JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de INGRITH TATIANA SERRATO SERRATO 1075281729 contra JOSE ADOLFO PERDOMO OVIEDO 1010196652. Radicación 41001-4189-004-2019-296-00.

Se niega el trámite de la liquidación presentada, toda vez que quien funge como apoderado de la demandante en el proceso es el estudiante MIGUEL ANGEL OLAYA BOCANEGRA, como se desprende del auto del 8 de abril del corriente año y no quien la presenta.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

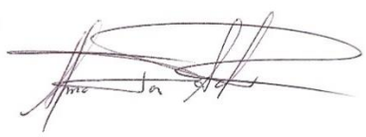

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-